¿Te va a alcanzar *con tu Afore?*

Revísala en 10 minutos desde tu celular y sabe hoy, no a los 60, cuánto te falta para retirarte tranquilo.

- Tu saldo y tus semanas
- ¿Ley 73 o Ley 97?
- Cómo cerrar la diferencia



Adán Ruiz

Agente de seguros y papá de dos.
Retiro sin miedo.

Mexicali, Baja California ·
@el_cantante_de_los_seguros

REVÍSALA EN 5 PASOS

Lo que necesitas saber de tu retiro

1 **Descarga AforeMóvil**
Con tu CURP ves en qué Afore estás, tu saldo y tus beneficiarios registrados.

2 **Revisa tus semanas cotizadas**
Pide tu constancia de semanas en IMSS Digital. Sin semanas suficientes no hay pensión, aunque tengas saldo.

3 **Averigua tu régimen**
Depende de cuándo empezaste a cotizar en el IMSS. Mira el cuadro de abajo.

4 **Haz tu cálculo**
Usa la calculadora de ahorro y retiro de la CONSAR y compara la pensión estimada con lo que gastas hoy al mes.

5 **Cierra la diferencia**
Si no alcanza, hay tres caminos: aportaciones voluntarias a tu Afore, un Plan Personal de Retiro (deducible) o los dos.

Ley 73

Empezaste a cotizar antes del 1 de julio de 1997. Pensión calculada con tu salario promedio de los últimos años y tus semanas. Mínimo 500 semanas.

Ley 97

Empezaste a cotizar desde el 1 de julio de 1997. Tu pensión depende de lo que juntes en tu cuenta. En 2026 se piden 875 semanas, y suben 25 cada año hasta 1,000 en 2031.



¿No te alcanza? Hay tiempo de arreglarlo.

Mándame tu saldo y tus semanas por WhatsApp y calculamos cuánto te falta y cómo cerrarlo.

Escríbeme por WhatsApp [NÚMERO DE WHATSAPP DE ADÁN]

Contenido educativo con las reglas del IMSS vigentes en 2026; confirma tu caso en tu Afore o en el IMSS. Adán Ruiz, agente de seguros, Mexicali, B.C.